



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	:			
DE LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS, DE TIPO CULTURAL, TEATRAL Y/O CIRCENSE:								
DESCRIPCIÓN:								
Se otorga, permiso, autorización, Licencia de Funcionamiento, previos tramites establecidos en los ordenamientos legales a las personas fisico, jurídico colectivas, que realicen funciones, eventos, sean culturales, teatral o circense, que se lleven a cabo en espacios públicos o privados, y que para presenciarlos se cobre una cantidad de dinero.								
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTICULO 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8, 112, 122, 125, 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULO 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.8.1. SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; ARTICULO 122 FRACCIÓN II, y 123 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 5, FRACCIÓN XXVI, XXIX, XXX, XXXIV, 27 NUMERAL 3, 135, 136 Y 137 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 48, 49, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. PREVIO CÔTEJO CON LOS ORIGINALES, LAS COPIAS SIMPLES SOLICITADAS SON PARA REALIZAR UN EXPEDIENTE, Y UN ARCHIVO, PARA CONTROL ADMINISTRATIVO.						
DOCUMENTO A OBTENER:		FACTURA (CFDI)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	POR EVENTO.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Toda persona física o jurídica colectiva, que encuadre en el supuesto normativo, establecido en el artículo 122 fracción II, y 123 fracciones III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; sea por apertura o refrendo de: III. Tratándose de espectáculos públicos de tipo cultural, teatral y circense.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se encuentra sujeto a visita de verificación, a fin de constatar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene, que no afecten los derechos de terceras personas, y el cumplimiento irrestricto de los trámites administrativos.						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS								
I.- Credencial de elector II.- Solicitud por escrito con quince días de anticipación III.- R.F.C. IV.- CONTAR CON GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA. V.- CONTAR CON LOS SEGUROS PARA DAÑOS A TERCEROS. VI.- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO FISCAL POR CONCEPTO DE REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. VII.- INSTALAR SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DEL PÚBLICO VIII.- PORTAR UNIFORME QUE LOS DISTINGA DEL PÚBLICO. IX.- VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS X.- COLOCAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN PARA EMERGENCIAS. XI.- VISTO BUENO DE SALUD MUNICIPAL XII.- VISTO BUENO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL.		NO	1 JUEGO DE 12 COPIAS	Los requisitos son solicitados conforme a lo establecido en los artículos del 31 al 39, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos, Juegos, Diversiones, y Anuncios Publicitarios de Chimalhuacán, Estado de México.				
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS								
I.- Credencial de elector II.- Solicitud por escrito con quince días de anticipación III.- R.F.C. IV.- CONTAR CON GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA. V.- CONTAR CON LOS SEGUROS PARA DAÑOS A TERCEROS. VI.- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO FISCAL POR CONCEPTO DE REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS. VII.- INSTALAR SANITARIOS PORTÁTILES PARA USO DEL PERSONAL VIII.- PORTAR DISTINTIVOS QUE LOS DISTINGA DEL PÚBLICO. IX.- VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS X.- COLOCAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN PARA EMERGENCIAS. XI.- VISTO BUENO DE SALUD MUNICIPAL XII.- VISTO BUENO DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL. XIII.- Carta poder notariada. XIV.- Acta Constitutiva.		NO	1 JUEGO DE 14 COPIAS	Los requisitos son solicitados conforme a lo establecido en los artículos del 31 al 39, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles, Espectáculos, Juegos, Diversiones, y Anuncios Publicitarios de Chimalhuacán, Estado de México.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
ÍDEM		NO	ÍDEM.	ÍDEM.				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	DE 30 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	DE 30 MINUTOS.				
COSTO:	LA TASA DEL 3 % DEL TOTAL DEL INGRESO.		Fundamento Jurídico: Artículo 123 fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COSTO:		LA TASA DEL 10 % DEL TOTAL DEL INGRESO, CUANDO NO CUENTE CON ESTABLECIMIENTO PROPIO, LA TASA DEL 5 %, DEL TOTAL DEL INGRESO, CUANDO CUENTE CON ESTABLECIMIENTO PROPIO.		Fundamento Jurídico: Artículo 123 fracción II, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
				TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LAS CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		CHEQUE CERTIFICADO			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:		SE CONTEMPLA LA AFIRMATIVA FICTA, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. SIEMPRE Y CUANDO NO SE ESTE EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO EN COMENTO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA MUNICIPAL			DEPARTAMENTO DE ESPECTACULOS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. AMERICA ADRIANA GONZALEZ RUIZ VELASCO			
DOMICILIO:	CALLE:	PASEO HIDALGO		NO. INT. Y EXT.:	5
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	CHIMALHUACAN	
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HRS Y 9:00 A 13:00 HRS (SABADO)	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	58-52-57-70		105	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SE TIENEN QUE FOLIAR LOS BOLETOS?				
RESPUESTA:	Se tiene que foliar el total de boletos de venta, taquilla, cortesía, electrónicos, de zona V.I.P. para desglosar el porcentaje que se tiene que pagar.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿POR QUÉ SON TAN ELEVADOS LOS COSTOS?				
RESPUESTA:	Estos costos, se encuentran establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2020.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTOS BOLETOS DE CORTESÍA DEBO REPARTIR?				
RESPUESTA:	No debe exceder del 5 % del boletaje vendido.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>P.D. ALVARO VALENTE PÉREZ ESCALONA AUXILIAR ADMINISTRATIVO NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. MARIA ELENA BAUTISTA FELIPE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESPECTACULOS. NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/05/2020.</p>
---	--	---